



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/54
30 de mayo de 2026

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Nonagésima octava reunión
Montreal, 22-26 de junio de 2026
Punto 8 d) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: ZAMBIA

El presente documento contiene las observaciones y recomendaciones de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Reducción

- | | | |
|---|---------------|-----------------------------|
| • Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali
relativa a los HFC (etapa I, primer tramo) | PNUMA y ONUDI | Consideración
individual |
|---|---------------|-----------------------------|

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/1

HOJA DE EVALUACIÓN - PROYECTOS PLURIANUALES

Zambia

TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (etapa I)	PNUMA (principal), ONUDI

DATOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo F)	Año: 2025	280,26 t	630.785 toneladas de CO ₂ eq.
--	------------------	----------	--

DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas de CO2 eq.) Y ACTIVIDADES								Año:	2025
	Aerosoles	Espumas	Extinción de incendios	Aire acondicionado (AC) y refrigeración			Disolventes	Otros	
				Fabricación					Servicio y Refrigeración
				Refrigeración	AC	Otros			
HFC							612.575		
Actividades previstas acordadas (S/N)							S		

CONSUMO PROMEDIO DE HFC EN SERVICIO TÉCNICO DURANTE EL PERÍODO 2020-2022	279,85 t	593.686 toneladas de CO ₂ eq.
---	----------	--

DATOS DE NIVEL BÁSICO DE REFERENCIA (toneladas de CO ₂ eq.)	2020	2021	2022	Promedio de 2020-2022
Consumo anual de HFC	293.732	672.741	814.585	593.686
Nivel básico de HCFC (65%)				105.827
Nivel de referencia de HFC				699.513

CONSUMO DE HFC ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas de CO ₂ eq.)	
Punto de partida para reducciones acumulativas sostenidas	n.a.
Proyectos de inversión en reducción de HFC previamente aprobados	No
Reducciones acumulativas de proyectos aprobados anteriormente	n.a.

DATOS DEL PROYECTO SEGÚN LO ACORDADO			2026*	2027	2028	2029	Total
Consumo (toneladas de CO ₂ eq.)	Límites del Protocolo de Montreal		699.513	699.513	699.513	629.562	n.a.
	Máximo permitido		699.513	699.513	699.513	629.562	n.a.
	Reducción respecto al nivel básico (%)		0,0	0,0	0,0	10,0	n.a.
Costos del proyecto solicitados en principio (USD)	PNUMA	Costos del proyecto	103.375	0	76.625	0	180.000
		Gastos de apoyo	13.439	0	9.961	0	23.400
	ONUDI	Costos del proyecto	90.000	0	55.000	0	145.000
		Gastos de apoyo	11.700	0	7.150	0	18.850
Montos recomendados en principio (USD)		Costos del proyecto	193.375	0	131.625	0	325.000
		Gastos de apoyo	25.139	0	17.111	0	42.250
		Financiación total	218.514	0	148.736	0	367.250

* Recomendado para su aprobación en la presente reunión

Reducción del consumo remanente admisible para financiamiento en la etapa I (toneladas de CO ₂ eq.)	n.a.
--	------

Recomendación de la Secretaría:	Consideración individual
---------------------------------	--------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. El presente documento contiene las siguientes secciones:
 - I. Resumen de la propuesta original
 - II. Antecedentes: Estado de ejecución del plan de gestión de eliminación de los HCFC y actividades anteriores relacionadas con los HFC
 - III. Reseña del consumo de HFC: Niveles de consumo, tendencias y consumo de HFC por sector
 - IV. Etapa I del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC, tal como se presentó: marco reglamentario, estrategia de reducción, costo total de la etapa y plan de aplicación para el primer tramo
 - V. Observaciones de la Secretaría, incluyendo el costo convenido de las actividades
 - VI. Recomendación

I. Resumen de la propuesta original

2. En nombre del Gobierno de Zambia, el PNUMA, en su calidad de organismo principal de ejecución, ha presentado una solicitud para la fase I del Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK), con un costo total de USD 367.250, que comprende USD 180.000, más gastos de apoyo del organismo por valor de USD 23.400, para el PNUMA y USD 145.000, más gastos de apoyo del organismo por valor de USD 18.850, para la ONUDI, según lo originalmente solicitado.²

3. La ejecución de la etapa I del PAK ayudará al Gobierno de Zambia a cumplir el objetivo de reducir en un 10 % su consumo de referencia de HFC antes del 1 de enero de 2029.

4. El primer tramo de la etapa I del PAK que se solicita en esta reunión asciende a USD 218.514, compuesto por USD 103.375, más gastos de apoyo del organismo por valor de USD 13.439 para el PNUMA y USD 90.000, más gastos de apoyo del organismo por valor de USD 11.700 para la ONUDI, según lo originalmente solicitado, para el período comprendido entre 1 de julio de 2026–31 de diciembre de 2027.

II. Antecedentes

Estado de ejecución del plan de gestión de eliminación de los HCFC

5. El Cuadro 1 presenta información sobre el Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH) en Zambia a fecha de 1 de mayo de 2026.

Cuadro1. Estado de ejecución del PGEH para Zambia

Detalles	Etapa I	Etapa II
Reuniones en las que se aprobó o actualizó el PGEH	64 ^a	86 ^a / 94 ^a
Reducción respecto al nivel básico	35 % para 2020	100 % para 2030
Costo total de la etapa (USD)	315.000	685.000
Fecha de finalización (real o planificada)	1 de junio de 2023	31 de diciembre de 2031

² De conformidad con la carta de fecha 2 de marzo de 2026 dirigida a la Secretaría por el Ministerio de Economía Verde y Medio Ambiente de Zambia

Estado de ejecución de las actividades anteriores relacionadas con los HFC

6. En el cuadro 2 se presenta una visión general de las actividades ejecutadas en Zambia en el contexto de la Enmienda de Kigali que han sido financiadas por el Fondo Multilateral.

Cuadro 2. Actividades relacionadas con los HFC aprobadas anteriormente en Zambia

Reunión en que se aprobaron	Título del proyecto	Organismo de ejecución	Gasto (USD)	Fecha de finalización
74 ^a	Estudio de alternativas a las SAO	PNUMA	40.000	agosto de 2017
80 ^a	Actividades de apoyo para la reducción de los HFC	PNUMA	95.000	diciembre de 2021

III. III. Resumen del consumo de HFCNiveles de consumo de HFC

7. Zambia solo importa HFC para su uso en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAC). Las sustancias más consumidas en 2025 fueron el R-404A (31,9 % del consumo total de HFC en toneladas equivalentes de CO₂ (toneladas de CO₂ eq)), HFC-134a (27,0 %), R-407A (18,3 %) y otros HFC (22,8 %). El cuadro 3 presenta el consumo de HFC del país tal y como se comunicó a la Secretaría del Ozono en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal, así como el nivel básico de HFC del país.

Cuadro 3. Consumo de HFC y nivel básico de referencia para Zambia en 2020–2025 (datos del artículo 7)

HFC	Potencial de calentamiento atmosférico	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Toneladas (t)							
HFC-32	675	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	3,00
HFC-134a	1.430	35,00	91,96	135,00	137,20	125,01	119,13
R-404A	3.921,6	9,40	61,60	72,00	74,0	54,30	51,25
R-407A*	2.107	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54,66*
R-407C	1.773,85	58,60	70,30	77,50	78,0	51,00	0,00*
R-410A	2.087,5	15,30	44,30	51,23	52,1	33,00	34,70
R-507A	3.985	17,80	20,70	23,78	22,56	16,00	17,52
Total (tm)		136,10	288,86	359,51	363,86	281,31	280,26
Toneladas de CO₂ equivalente							
HFC-32	675	0	0	0	0	1.350	2,025
HFC-134a	1.430	50.050	131.503	193.050	196.196	178.764	170.356
R-404A	3.921,6	36.863	241.571	282.355	290.198	212.943	200.982
R-407A*	2.107	0	0	0	0	0	*115.169
R-407C	1.773,85	103.948	124.702	137.473	138.360	90.466	*0
R-410A	2.087,5	31.939	92.476	106.943	108.759	68.888	72.436
R-507A	3.985	70.933	82.490	94.763	89.902	63.760	69.817
Total (toneladas de CO₂ eq.)		293.732	672.741	814.585	823.415	616.171	*630.785
* Se introdujo por error el consumo de R-407A en lugar del de R-407C. Véase la explicación en el párrafo 8							
Cálculo de nivel de referencia de consumo de HFC (toneladas de CO₂ eq.)							
Consumo medio de HFC en 2020–2022						593.686	
Nivel básico de HCFC (65%)						105.827	
Nivel de referencia de HFC						699.513	

Informe de ejecución del programa país

8. Los datos de consumo de HFC por sector proporcionados por el Gobierno de Zambia en su informe de ejecución del programa de país (CP) correspondiente a 2025 no son coherentes con los datos notificados en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal, ya que los datos del artículo 7 incluían 54,66 toneladas métricas (t) (115.169 toneladas de CO₂ equivalente) de R-407A, mientras que los datos del CP incluían 54,66 t (96.959 toneladas de CO₂ equivalente) de R-407C. El uso de R-407C es más coherente con las tendencias de consumo del país, dado que 2025 fue la primera vez que se notificó el R-407A. La Dependencia Nacional del Ozono (DNO) ha notificado esta situación a la Secretaría del Ozono y está en proceso de actualizar la información en el sitio web. Una vez realizado el cambio, el consumo total de HFC correspondiente a 2025 notificado en virtud del artículo 7 debería ser igual al consumo total de 612.575 toneladas de CO₂ equivalente notificado en los datos del CP.

Tendencias del consumo de HFC

9. El consumo de todos los HFC en el país fluctuó durante el período 2020–2025, registrándose el consumo más bajo en 2020, con 293.732 toneladas de CO₂ equivalente, y el más alto en 2023, con 823.415 toneladas de CO₂ equivalente, y el de 2025 en 612.575 toneladas de CO₂ equivalente. El elevado consumo durante 2022 y 2023 se debe muy probablemente al acopio de existencias en previsión de la meta de cumplimiento de 2024. El sistema de cuotas y licencias de HFC está en vigor desde 2021. Antes de la medida de control de 2024 que impone una moratoria en el consumo en el nivel básico de HFC, este había aumentado de forma constante, especialmente en el caso del R-404A y el R-407C, lo que se atribuye a una mayor demanda de cámaras frigoríficas y a la reducción del consumo de HCFC-22. Los cupos de importación para 2026 se han fijado en 631.690 toneladas de CO₂ equivalente, lo que supone un 9,7 % por debajo del nivel básico de referencia de HFC.

Consumo de HFC por sector

10. En 2024, los HFC se consumieron principalmente para el servicio y mantenimiento de equipos de aire acondicionado para vehículos (MAC) (39,0 % en t y 25,4 % en toneladas de CO₂ equivalente), refrigeración comercial (21,7 % en t y 24,7 % en toneladas de CO₂ equivalente), la refrigeración industrial (20,6 % en t y 30,3 % en toneladas de CO₂ equivalente) y otros subsectores, tal y como se muestra en los cuadros 4 y 5.

Cuadro 4. Consumo de HFC en 2024 en Zambia en los subsectores de servicio y mantenimiento en toneladas (t) (2024)

Sector	HFC-32	HFC-134a	R-404A	R-410A	R-407C	R-507A	Total	Parte del total (%)
Subsectores de refrigeración								
A nivel nacional		3,74					3,74	1,33
Comercial		4,13	13,75		35,92	7,17	60,96	21,67
Industrial		6,11	31,06		11,96	8,83	57,96	20,60
Transporte		1,1	9,49				10,59	3,76
Subsectores de climatización								
Residencial	2,00			18,67	1,92		22,58	8,03
Comercial		0,34		14,35	1,20		15,89	5,65
Vehicular		109,59					109,59	38,96
Total (t)	2,00	125,01	54,30	33	51	16,00	281,31	100

Tabla 5. Consumo de HFC en 2024 en Zambia en los subsectores de servicio y mantenimiento en toneladas de CO₂ equivalente (2024)

Sector	HFC-32	HFC-134a	R-404A	R-410A	R-407C	R-507A	Total	Parte del total (%)
Subsectores de refrigeración								
A nivel nacional		5,354					5.354	0,87
Comercial		5.910	53.905		63.713	28.579	152.107	24,69
Industrial		8.730	121.820		21.218	35.186	186.954	30,34
Transporte		1.575	37.205				38.780	6,29
Subsectores de climatización								
Residencial	1.349			38.957	3.398		43.704	7,09
Comercial		484		29.939	2.134		32.557	5,28
Vehicular		156.716					156.716	25,43
Total (CO₂ eq. t)	1.349	178.769	212.930	68.896	90.463	63.765	616.171	100

Sector de servicio técnico de equipos de refrigeración y climatización

11. En Zambia hay aproximadamente 685 técnicos (entre ellos 110 mujeres), 100 talleres registrados de MAC (aire acondicionado de vehículos de motor) y alrededor de 200 talleres de RAC (refrigeración y aire acondicionado) que consumen HFC (hidrofluorocarburos), y cerca del 65 por ciento de los técnicos cuentan con capacitación formal. Del total de técnicos, unos 390 se especializan en acondicionadores de aire de tipo unitario o en refrigeración doméstica, 165 trabajan en sistemas MAC, 70 trabajan en refrigeración en el sector del transporte y 60 trabajan en refrigeración comercial e industrial. Desde 2015 está en vigor un régimen obligatorio de certificación basado en competencias para las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), el cual se actualizó en 2021 para incluir los HFC. La recuperación y el reciclaje de HFC durante el mantenimiento de los equipos son obligatorios.

12. La DNO mantiene un protocolo de acuerdo activo con el Northern Training College (NORTEC) para formar a personas técnicas en buenas prácticas de refrigeración. NORTEC es la única institución del país que cuenta con un programa para personas técnicas en refrigeración. Se ha establecido el sistema de certificación de reconocimiento del aprendizaje previo (RPL), que ya está plenamente operativo. El programa se ejecuta conjuntamente en una instalación de educación y formación técnica y profesional y se imparte en colaboración con una persona formadora acreditada a nivel nacional para garantizar el cumplimiento de las normas nacionales y los requisitos de garantía de calidad. En 2025, un total de 13 personas técnicas superaron con éxito el proceso de evaluación y certificación del RPL en relación con las normas profesionales y obtuvieron la certificación oficial.

13. Zambia depende de refrigerantes importados para el servicio y mantenimiento de la base de equipos instalados, ya que no existe montaje ni fabricación local de equipos de refrigeración y aire acondicionado. Las personas técnicas formadas identifican fugas, recuperan refrigerantes de forma segura con el equipo adecuado y mantienen los sistemas para prevenir emisiones.

Servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración residenciales, comerciales, industriales y de transporte

14. La refrigeración doméstica comprende refrigeradores domésticos y congeladores domésticos; la refrigeración comercial, aparatos autónomos y unidades de condensación; la refrigeración industrial, unidades centralizadas y refrigeradores comerciales; y el transporte refrigerado, camiones frigoríficos. En términos de tonelaje métrico, las unidades centralizadas constituyen el 92 % de la refrigeración industrial y las unidades de condensación constituyen el 98 % de la refrigeración comercial. Los HFC se utilizan en el servicio y mantenimiento del 57 % del parque total de equipos de refrigeración domésticos, el 73 % de

la refrigeración comercial, el 100 % de la refrigeración industrial y el 100 % de los equipos de refrigeración para el transporte refrigerado.

Mantenimiento de equipos de aire acondicionado residenciales y comerciales

15. El aire acondicionado residencial (AC) consiste en sistemas split sin conductos y unidades split con conductos, y el aire acondicionado comercial consiste en unidades de techo con conductos, aparatos tipo multisplit y refrigeradores comerciales. Los HFC se utilizan para el servicio del 86 % del parque total de equipos de aire acondicionado residencial y del 99 % de los equipos de aire acondicionado comercial.

Servicio y mantenimiento de equipos de aire acondicionado para vehículos

16. El aire acondicionado móvil (MAC) abarca vehículos grandes y pequeños. Se utilizan HFC para el servicio y mantenimiento del 100 % del parque total de sistemas de aire acondicionado para vehículos.

IV. IV. Etapa I del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC según lo presentado

Marco institucional, de políticas y regulatorio

17. La Agencia de Gestión Ambiental de Zambia (ZEMA) es el centro de coordinación para todas las actividades en el marco del Protocolo de Montreal. La DNO, establecida en el seno de la ZEMA, coordina la ejecución de todas las actividades pertinentes, incluida la presentación de informes al Comité de Partes, proporciona mecanismos logísticos y de cumplimiento, y lleva a cabo actividades de sensibilización entre las personas importadoras, el personal técnico de refrigeración, el personal de aduanas y el público en general. El Comité Nacional del Ozono (NOC), integrado por personas representantes de las instituciones que se enumeran a continuación, es responsable de la gestión y la supervisión de los asuntos relacionados con la capa de ozono, incluidas las medidas adecuadas de mitigación y adaptación, y orienta la ejecución de los programas del Protocolo de Montreal. La DNO colabora con la Asociación de Refrigeración y Aire Acondicionado de Zambia (RAAZ) en el establecimiento del código de conducta para las personas técnicas en refrigeración y aire acondicionado y la supervisión de sus prácticas de servicio y mantenimiento, con NORTEC en la capacitación de las personas técnicas en refrigeración y aire acondicionado, y con la Autoridad Fiscal de Zambia (ZRA), incluidos los funcionarios de aduanas y las personas inspectoras ambientales, en el control de la importación y exportación de refrigerantes y en la aplicación y el cumplimiento de los códigos del Sistema Armonizado (SA) para sustancias controladas, incluidos los HFC, garantizando la clasificación adecuada, la declaración y el cumplimiento de los requisitos de licencia y cuota aplicables a los refrigerantes y a los equipos que utilizan refrigerantes que entran o salen del país. Otras instituciones que participan en la ejecución del PAK son el Servicio de Policía de Zambia, la Oficina de Normalización de Zambia, la Secretaría de Energía, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Comercio e Industria, el Ministerio de Tecnología y Ciencia, la Asociación de Comercio y Fabricación de Zambia y la Junta de Regulación Energética.

18. La Ley de Gestión Ambiental nº 12 de 2013 (“la Ley”) recoge las principales normas de concesión de licencias relacionadas con el medio ambiente en Zambia. El Reglamento de Control de Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (SAO), publicado en el Boletín Oficial en 2000 para regular la importación y exportación de SAO y de equipos que dependen de ellas, fue modificado en 2009 para incluir los HCFC y se integró en la Ley. En 2021, la Ley se revisó nuevamente para incluir el Reglamento de Control de HFC para la importación y exportación de alternativas a las SAO, tales como los HFC, el amoníaco (NH₃), el dióxido de carbono (CO₂) y los hidrocarburos (HC). El reglamento establece un sistema de licencias obligatorio para todas las personas importadoras de refrigerantes, quienes deben solicitar y obtener una licencia de importación anual válida y cumplir con todos los requisitos reglamentarios y de presentación de informes. Además del sistema de licencias, se ha establecido un sistema de cupos que ya está plenamente operativo, mediante el cual se asignan cupos de importación de HFC a las personas importadoras

autorizadas de forma anual, de acuerdo con las obligaciones del país en virtud de la Enmienda de Kigali. La reglamentación también regula el servicio y el mantenimiento, la reparación, la instalación, la puesta en servicio y el desmantelamiento de aparatos de aire acondicionado y refrigeración, con una prohibición estricta de que personal sin formación ni certificación realice dichas actividades. A los importadores autorizados para la importación de SAO y HFC solo se les solicita que faciliten información sobre las importaciones de alternativas como el NH₃, el CO₂ y los HC a la DNO con carácter voluntario.

Estrategia de reducción para la etapa I del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC

Estrategia general

19. La fase I del PAK para Zambia se centrará en la creación de capacidad en los sectores del aire acondicionado residencial, la refrigeración comercial y el servicio y mantenimiento de equipos de aire acondicionado para vehículos (MAC), así como en la formación, la sensibilización, los proyectos de demostración y el apoyo a las asociaciones locales. Se espera que las actividades reduzcan el consumo mediante el refuerzo de la prevención de fugas y la recuperación en el mantenimiento (especialmente en los MAC y la refrigeración comercial e industrial), la aplicación del sistema de licencias y cuotas para frenar las importaciones de sustancias con alto potencial de calentamiento atmosférico (PCA), y la puesta en marcha de sistemas piloto con bajo PCA. Partiendo de los logros de las fases I y II del PGEH, el PAK actualizará aún más los códigos de prácticas y los planes de formación para personas técnicas de refrigeración y aire acondicionado, actualizará el programa de formación aduanera, reforzará el sistema de licencias y cupos de HFC, proporcionará herramientas y equipos para los programas de formación, sensibilizará sobre la eliminación de HFC entre importadores, empresas de mantenimiento y otras partes interesadas, llevará a cabo y realizará el seguimiento de los resultados de proyectos piloto en supermercados, y mejorará la recuperación de refrigerantes en el sector de aire acondicionado para vehículos. La reducción propuesta del consumo de HFC que se pretende alcanzar para 2029 asciende al 10% del nivel básico de consumo de HFC, es decir, 26,15 t o 69.951 toneladas de CO₂ equivalente.

Reducciones propuestas

20. Se prevé que el consumo anual de HFC entre 2025–2030 crezca a una tasa anualizada del 4,0 %. A este ritmo, el consumo en 2027 superaría los objetivos del Protocolo de Montreal si no se interviene. La etapa I del PAK propone controlar el crecimiento del consumo de HFC para lograr una reducción del 10 % respecto al nivel básico de referencia (es decir, una reducción de 69.951 toneladas de CO₂ equivalente con respecto a los niveles de moratoria). El cuadro 6 presenta los límites del Protocolo de Montreal, la previsión de consumo de HFC y las reducciones propuestas para el período 2024–2030.

Cuadro 6. Consumo de HFC previsto en la hipótesis sin restricciones, límites del Protocolo de Montreal y reducciones de HFC propuestas en la etapa I (toneladas de CO₂ equivalente)

	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Consumo de HFC previsto con una tasa de crecimiento anual del 4 %*	616.171	657.092	682.725	709.383	737.107	765.940	795.927
Límites del consumo de HFC del Protocolo de Montreal	699.513	699.513	699.513	699.513	699.513	629.562	629.562
Niveles de consumo de HFC propuestos en el PAK	n.a.	n.a.	699.513	699.513	699.513	629.562	629.562
Reducciones propuestas con respecto a la base de consumo de HFC (%)	n.a.	n.a.	0,00	0,00	0,00	10,0	10,0

* Calculado sobre la base de una tasa media de crecimiento económico anual del 4 % entre 2025–2030, más la transición estimada del HCFC-22 al R-404A y al R-410A de 16.274 t de CO₂ equivalente al año.

Actividades propuestas

21. Las actividades propuestas para su ejecución en el sector de servicio y mantenimiento en la etapa I y en el primer tramo, así como el desglose de sus costos, se presentan en el cuadro 7.

Cuadro 7. Actividades del sector de mantenimiento y sus costos en la etapa I y en el primer tramo del PAK para Zambia, tal como se presentaron

Actividad		Organismo	Etapa I	Primer tramo
<i>Componente 1: Fortalecimiento del marco reglamentario y los mecanismos de control</i>				
1.1	Campañas de sensibilización sobre las reglamentaciones de importación dirigidas a las personas importadoras y otras partes interesadas	PNUMA	10.000	5.000
1.2	Fortalecimiento del sistema de concesión de licencias y cupos de HFC	PNUMA	5.000	3.000
1.3	Formación de 175 personas fiscalizadoras de aduanas y otras personas encargadas de hacer efectivo el cumplimiento de la ley sobre la identificación de refrigerantes y equipos, incluidas las tecnologías con alta eficiencia energética en el sector de la refrigeración y el aire acondicionado, el uso de identificadores de refrigerantes, los procedimientos para verificar los permisos de importación y la detección de clasificaciones erróneas o comercio ilícito (5 talleres)	PNUMA	35.000	17.500
1.4	Fortalecimiento de las prácticas de mantenimiento de registros por parte de las aduanas y de la presentación de informes por parte de las empresas	PNUMA	5.000	2.500
1.5	Actualización y revisión del programa de capacitación aduanera para incorporar los nuevos códigos del Sistema Armonizado (SA) para los HFC y las alternativas de bajo PCA	PNUMA	5.000	5.000
1.6	Mejora de la supervisión continua del mercado, incluyendo encuestas	PNUMA	10.000	5.000
	<i>Subtotal del componente 1</i>		70.000	38.000
<i>Componente 2: Creación de capacidad de las personas técnicas de refrigeración y aire acondicionado</i>				
2.1	Actualización del código de prácticas y del plan de capacitación para personas técnicas de refrigeración y aire acondicionado	PNUMA	17.500	17.500
2.2	Formación de 250 personas técnicas de refrigeración y aire acondicionado sobre el servicio y mantenimiento adecuado de las tecnologías de refrigeración y aire acondicionado y la manipulación segura de refrigerantes de bajo PCA (10 períodos de sesiones)	PNUMA	50.000	25.000
2.3	Campañas de sensibilización para personas usuarias finales sobre las ventajas de las tecnologías de bajo PCA y con alta eficiencia energética	PNUMA	10.000	5.000
	<i>Subtotal del componente 2</i>		77.500	47.500
<i>Componente 3: Creación de capacidad de las personas técnicas de refrigeración y aire acondicionado y fortalecimiento de los talleres del MAC</i>				
3.1	Suministro de herramientas y equipos ³ a dos centros de capacitación sobre sistemas de refrigeración basados en CO ₂ y NH ₃	ONUDI	30.000	15.000

³ Incluidos, entre otros, equipos de carga, bombas de vacío, manómetros, mangueras, cilindros, unidades de carga, multímetros, detectores de fugas, estaciones de recuperación y equipos de soldadura fuerte.

Actividad		Organismo	Etapas I	Primer tramo
3.2	Suministro de herramientas y equipos ⁴ a 20 talleres de MAC y capacitación de personas técnicas de sistemas de aire acondicionado para vehículos sobre HFO-1234yf y HFC-134a	ONUDI	45.000	22.500
Subtotal del componente 3			75.000	37.500
Componente 4: Facilitar la introducción de tecnologías de bajo PCA en el sector de la refrigeración, el aire acondicionado y la climatización				
4.1	Sensibilización sobre las tecnologías de bajo PCA entre las partes interesadas del sector de la refrigeración comercial e identificación de las personas beneficiarias	ONUDI	5.000	5.000
4.2	Proyecto piloto para demostrar prácticas de refrigeración mejoradas y tecnologías eficientes y medioambientalmente amigables mediante la conversión de un sistema de refrigeración comercial de R-404A a CO ₂ en un supermercado	ONUDI	45.000	45.000
4.3	Seguimiento y notificación sobre los sistemas de refrigeración comercial nuevos (con CO ₂) y antiguos (basados en R-404A)	ONUDI	15.000	0,00
4.4	Campañas de sensibilización dirigidas a personas usuarias finales y empresas	ONUDI	5.000	2.500
Subtotal del componente 4			70.000	52.500
Componente 5: Coordinación y gestión				
5.1	Coordinación y gestión de la ejecución del PAK	PNUMA	32.500	17.875
Subtotal del componente 5			32.500	17.875
Total			325.000	193.375
Subtotal para el PNUMA			180.000	103.375
Subtotal para la ONUDI			145.000	90.000

Ejecución, coordinación y supervisión del proyecto

22. La Oficina Nacional de la ONU (DNO), el Centro Nacional de Coordinación (NOC) y la Agencia Regional de Acción contra el Zika (RAAZ) realizarán periódicamente el seguimiento de la ejecución de todas las actividades del PAK y recopilarán los datos pertinentes para evaluar los avances en relación con los criterios de gestión. La DNO elaborará informes trimestrales sobre los avances en la ejecución. Se propone un presupuesto de USD 32.500 para una persona consultora contratada localmente (USD 15.000), viajes (USD 7.500) y reuniones (USD 10.000).

Costo total de la etapa I del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC

23. Se propone un presupuesto para la etapa I de USD 325.000. El costo de las actividades del sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración se ha propuesto de conformidad con la decisión 92/37.

Plan de ejecución para el primer tramo

24. La solicitud para el primer tramo de financiamiento de la etapa I del PAK se presentó por un importe total de USD 193.375, tal y como se muestra en la tabla 7 anterior, para su ejecución entre julio de 2026 y diciembre de 2027. La información detallada sobre las actividades que se llevarán a cabo en el marco del

⁴ Incluidas, entre otras cosas, máquinas de recuperación, manómetros, contratuercas, bombas de vacío, cilindros, unidades de carga y herramientas manuales.

primer tramo, incluidos los ajustes y el nivel de fondos acordados, se presenta en el párrafo 32 a continuación.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

V. OBSERVACIONES

consumo de HCFC

25. La Secretaría señaló que el consumo de HCFC-22 en 2025 se había notificado en 32,56 t (1,79 toneladas PAO), lo que supone un 10,2 % por encima de las metas de control del Protocolo de Montreal y del consumo total máximo permitido de sustancias del Anexo C, Grupo I (1,625 toneladas PAO). El país revisó los datos y explicó que esto se debía a un error en la introducción de datos, en el que se introdujo “32,56” en lugar de “23,56”. El país se ha puesto en contacto con la Secretaría del Ozono para corregir el error y presentará la misma corrección al centro de datos del Protocolo de Montreal.

Estrategia general

26. El consumo de HFC del país en 2024 se notificó inicialmente en 381,68 t y posteriormente se revisó a la baja a 281,31 t basándose en las conclusiones de un estudio nacional del KIP realizado en 2023–2024, que proporcionó datos sobre el consumo sectorial actualizados y más precisos, y validados con los registros oficiales de importación obtenidos de la ZRA a través del sistema SIDUNEA⁵, así como con datos de la Agencia de Estadística de Zambia. Durante la revisión se identificaron discrepancias, en particular relacionadas con la doble notificación entre las mezclas de refrigerantes y sus componentes individuales. Estas inconsistencias se han resuelto mediante medidas de conciliación de datos, incluida la eliminación de entradas duplicadas y la mejora de la clasificación de las sustancias. En 2020, el país registró un consumo global bajo, lo que puede atribuirse a la pandemia del Covid-19, que afectó a la circulación de mercancías. El aumento del consumo de R-404A y R-407C se atribuye a la reconversión de equipos de HCFC-22 con esas sustancias como parte de la eliminación de los HCFC y a una mayor demanda de cámaras frigoríficas en la agricultura. El consumo de R-410A aumentó posterior a 2015, cuando la mayoría de los concesionarios del país dejaron de vender equipos que utilizaban HCFC-22.

Marco institucional, de políticas y regulatorio

Sistema de concesión de licencias y cuotas para los HFC

27. De acuerdo con lo dispuesto en la decisión 87/50 g), el PNUMA confirmó que Zambia contaba con un sistema establecido y exigible de licencias y cupos para la supervisión de las importaciones y exportaciones de HFC. El cupo global de importación de HFC para 2026 se fijó en 290 t o 631.690 toneladas de CO₂ equivalente (el 90,3 % del nivel básico de referencia) y se distribuyó entre 10 importadores registrados. Las empresas no registradas no pueden importar.

Cuestiones técnicas y relacionadas con los costos

28. La Secretaría solicitó más información sobre la sostenibilidad del programa de capacitación para personas técnicas de refrigeración y aire acondicionado (RAC) y sobre si se podían utilizar herramientas electrónicas para mejorar la capacitación; el PNUMA explicó que la sostenibilidad de la capacitación se garantizaría mediante un sistema de certificación, en el que la renovación requiere una capacitación de actualización periódica sobre las tecnologías emergentes de RAC. Existen plataformas de capacitación

⁵ SIDUNEA (Sistema Aduanero Automatizado) es un sistema informatizado de gestión aduanera desarrollado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

electrónica (por ejemplo, el Kit de Formación Universal) que favorecen el aprendizaje continuo; sin embargo, el acceso limitado a Internet en algunas zonas sigue siendo una restricción.

29. La Secretaría solicitó información adicional sobre el proyecto de demostración propuesto en el subsector de la refrigeración comercial, que mostraría prácticas de refrigeración mejoradas y demostraría tecnologías eficientes y medioambientalmente amigables. La ONUDI explicó que se llevaría a cabo un taller inicial para involucrar a las personas participantes, tras lo cual se evaluaría a las instalaciones interesadas en función de criterios predefinidos, entre los que se incluyen las prácticas de mantenimiento y la capacidad de los equipos. La instalación seleccionada recibirá apoyo directo a través de la ejecución del proyecto piloto, mientras que otras se beneficiarán indirectamente mediante el intercambio de conocimientos y la réplica de las mejores prácticas. El equipo para un sistema de refrigeración de CO₂ en un supermercado que se adquirirá durante la fase piloto incluiría una unidad de condensación con una capacidad de 5–10 kW, un evaporador, tubos, válvulas y la primera carga de gas CO₂. El beneficiario cubriría el coste de instalación, es decir, aproximadamente el 25 % del coste total de sustitución. El estudio de seguimiento se llevará a cabo en la instalación piloto seleccionada y se supervisarán y documentarán tanto el sistema existente (antes del desmantelamiento) como el nuevo sistema de CO₂ (tras su instalación). De conformidad con la decisión 92/36 g), la Secretaría solicitó a la ONUDI que, una vez finalizado el proyecto, presentara un informe final sobre su ejecución, incluyendo la eliminación de HFC y los logros alcanzados en materia de eficiencia energética.

30. En respuesta a la consulta de la Secretaría sobre la sostenibilidad de la capacitación aduanera, el PNUMA confirmó que esta se garantizaría integrando la capacitación en el programa interno de capacitación de las aduanas, dirigido tanto a las personas funcionarias de aduanas como a las personas importadoras del RAC mediante períodos de sesiones conjuntas. El PNUMA también explicó que el objetivo de reforzar las prácticas de mantenimiento de registros por parte de las aduanas y la presentación de informes por parte de las empresas era fortalecer la coordinación y garantizar la coherencia en la presentación de datos entre ambos grupos, ya que se había observado que a veces existían discrepancias entre los datos aduaneros y los registros de las personas importadoras; por lo tanto, la capacitación armonizaría su comprensión y sus prácticas de presentación de informes, además de orientar a las personas importadoras sobre cómo las aduanas captan los datos de importación para que puedan mantener registros precisos.

Costo total del proyecto

31. Con un costo total de USD 325.000, la etapa I del PAK para Zambia dará lugar a una reducción de 69.951 toneladas de CO₂ equivalente con respecto al nivel básico de HFC del país.

32. La etapa I del KIP se ejecutará en dos tramos.

Plan de ejecución para el primer tramo del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC

33. El plan de acción acordado, que se ejecutará entre 1 de julio de 2026–31 de diciembre de 2028, incluirá las siguientes actividades:

- a) *Fortalecimiento del marco reglamentario y los mecanismos de control (PNUMA):* organización de un taller de sensibilización sobre las reglamentaciones de importación dirigido a al menos 94 importadores y otras partes interesadas clave (USD 5.000); fortalecimiento del sistema de licencias y cupos de HFC mediante la contratación de una persona especialista para desarrollar un sistema de información de ventanilla única para la DNO (USD 3.000); formación de al menos 87 personas funcionarias de aduanas y fiscalizadoras sobre la identificación de refrigerantes y equipos (incluidas las nuevas tecnologías con alta eficiencia energética en el sector de la refrigeración y el aire acondicionado), el uso de identificadores de refrigerantes, los procedimientos para verificar

los permisos de importación y la detección de clasificaciones erróneas o comercio ilícito (USD 17.500); fortalecimiento de las prácticas de mantenimiento de registros por parte de las aduanas y de la presentación de informes trimestrales por parte de las empresas mediante la capacitación de al menos 47 importadores (USD 2.500); actualización y revisión del programa de formación aduanera para incorporar nuevos códigos del Sistema Armonizado, refrigerantes alternativos de bajo PCA y HFC (USD 5.000); y promoción de una mayor supervisión del consumo de HFC, un mejor conocimiento de las condiciones de mercado y las tendencias del mercado, y un mayor conocimiento del comercio ilícito de HFC, incluyendo encuestas (USD 5.000) (total de USD 38.000);

- b) *Creación de capacidad de personas técnicas de refrigeración y aire acondicionado* (PNUMA): Actualización del código de prácticas y del plan de estudios de formación para personas técnicas de refrigeración y aire acondicionado, con el fin de incluir la recuperación de refrigerantes, la reducción de emisiones, la eficiencia energética, la seguridad en el uso de alternativas y los procedimientos de mantenimiento; e impresión y difusión de al menos 500 ejemplares del código (USD 17.500); formación de 125 personas técnicas de refrigeración y aire acondicionado en el mantenimiento adecuado de las tecnologías de RAC y la manipulación segura de refrigerantes de bajo PCA (USD 25.000); y organización de una campaña de sensibilización dirigida al público en general sobre los beneficios del uso de tecnologías de bajo PCA y con alta eficiencia energética (USD 5.000) (total de USD 47.500);
- c) *Fomento de la creación de capacidad de personas técnicas de refrigeración y aire acondicionado y fortalecimiento de los talleres de MAC* (ONUDI): Suministro de herramientas y equipos⁶ para la capacitación en refrigeración con CO₂ y NH₃ (USD 15.000); Adquisición de 10 juegos de herramientas y equipos⁷ para 10 talleres; y capacitación de personas técnicas de sistemas de aire acondicionado para vehículos sobre HFO-1234yf y HFC-134a (USD 22.500) (total de USD 37.500);
- d) *Facilitar la introducción de tecnologías de bajo PCA en el sector de la refrigeración y el aire acondicionado* (ONUDI): Organización de un taller para sensibilizar y entablar un diálogo con las partes interesadas del sector de la refrigeración comercial sobre los sistemas de refrigeración de bajo PCA (USD 5.000); proyecto piloto para demostrar prácticas de refrigeración mejoradas y tecnologías eficientes y medioambientalmente amigables mediante la conversión de un sistema de refrigeración comercial de R-404A a CO₂ en un supermercado (USD 45.000); y organización de una campaña de sensibilización dirigida a personas usuarias finales, personas propietarias de negocios, personas ingenieras de instalaciones e importadores del sector del aire acondicionado comercial e industrial (USD 2.500) (total de USD 52.500); y
- e) *Supervisión del proyecto* (PNUMA): personas expertas contratadas localmente (USD 9.500), viajes (USD 1.375) y reuniones (USD 7.000) (total de USD 17.875).

Cofinanciación

34. El proyecto piloto en el subsector de la refrigeración comercial prevé que la persona usuaria final proporcione la infraestructura y las obras de ingeniería civil necesarias, lo que representa el 25 % del coste total de sustitución.

⁶ Incluye, entre otros, equipos de recarga, bombas de vacío, manómetros, mangueras, cilindros, unidades de recarga, multímetros, detectores de fugas, estaciones de recuperación y equipos de soldadura fuerte.

⁷ Incluye, entre otros, manómetros múltiples, contratuercas, bombas de vacío, cilindros, unidades de carga y herramientas manuales.

Plan administrativo del Fondo Multilateral para 2026-2028

35. El PNUMA y la ONUDI solicitan USD 325.000, más los gastos de apoyo del organismo, para la ejecución de la etapa I del PAK para Zambia. El valor total de USD 367.250, incluidos los gastos de apoyo del organismo, solicitado para el período 2026–2028, supera en USD 144.972 la cantidad prevista en el plan administrativo.

Aplicación de la política de género

36. De acuerdo con las decisiones 84/92 d), 90/48 c) y 92/40 b), el Gobierno de Zambia ha incorporado la política de integración de la perspectiva de género del Fondo Multilateral en la preparación y formulación de la etapa I del PAK. Partiendo de los logros del PGEH, se realizarán esfuerzos en el marco del PAK para integrar indicadores específicos en los procesos de planificación, ejecución y presentación de informes de cada componente, centrándose en apoyar una participación equilibrada de las personas en las actividades de capacitación y creación de capacidad. Las actividades de extensión, incluidos los foros públicos y las sesiones informativas, también tendrán como objetivo una participación equilibrada. Se ejecutarán actividades no presupuestadas para garantizar, entre otras cosas, que todos los materiales de capacitación e información se dirijan tanto a hombres como a mujeres, y que se realicen esfuerzos para asegurar el equilibrio en la junta del proyecto y el equipo de gestión, así como entre las personas consultoras, y para incentivar la participación activa en los talleres de capacitación y consulta.

Sostenibilidad de la reducción de los HFC y evaluación de riesgos

37. Zambia cuenta con un sólido marco normativo y de aplicación para el cumplimiento de los objetivos de reducción gradual de los HFC. Para reducir las emisiones directas e indirectas de los equipos de refrigeración y aire acondicionado obsoletos e ineficientes, y para que la industria de la refrigeración adopte refrigerantes más medioambientalmente amigables y garantice una disminución constante a largo plazo de las emisiones de gases de efecto invernadero, Zambia ha implementado las normas de eficiencia energética y restricciones sobre los equipos usados que contienen HCFC, y tiene la intención de introducir regulaciones más estrictas sobre los equipos que utilizan refrigerantes de alto PCA. El PAK se centra en aumentar la capacidad de los sectores de aire acondicionado para vehículos (MAC) y refrigeración comercial mediante la sensibilización, proyectos piloto y formación. Esta transferencia de conocimientos contribuirá a la adopción de nuevas tecnologías y garantizará la sostenibilidad de largo plazo de las competencias técnicas y los conocimientos especializados. La sostenibilidad de la capacitación del personal aduanero se garantizará integrándola en el programa de formación interna de las aduanas.

38. Entre los principales riesgos para la sostenibilidad del KIP identificados en Zambia se incluyen posibles restricciones en la cadena de abastecimiento que podrían restringir la disponibilidad local de tecnologías de bajo PCA; la llegada masiva de equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAC) que utilizan HFC; y el aumento de la demanda de aire acondicionado doméstico. La disponibilidad de refrigerantes alternativos depende de varios factores, entre ellos el precio. Para mitigar estos riesgos, las personas importadoras se comprometerán a resolver las dificultades relacionadas con la importación; se concederán subvenciones a las personas importadoras de refrigerantes alternativos de alta eficiencia energética y de bajo PCA; y la prevención de fugas se convertirá en un componente clave de las actividades de capacitación tanto del PGEH como del PAK.

Impacto climático

39. Las actividades propuestas, que incluyen iniciativas para promover alternativas de bajo PCA y la recuperación y reutilización de refrigerantes, minimizar el uso y las fugas de HFC-134a en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de aire acondicionado para vehículos, revisiones de la normativa pertinente y formación para las personas técnicas y las personas importadoras, indican que la ejecución de la fase I del PAK reducirá las emisiones de refrigerantes a la atmósfera, lo que reportará beneficios

climáticos. Un cálculo de los efectos sobre el clima de las actividades del PAK indica que, para 2029, Zambia habrá reducido sus emisiones de HFC en aproximadamente 69.951 toneladas de CO₂ equivalente, calculadas como la diferencia entre el nivel básico de HFC para el cumplimiento y la meta de 2029, suponiendo que todos los HFC consumidos se hubieran emitido finalmente.

Proyecto de Acuerdo

40. En el anexo I del presente documento figura un proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de Zambia y el Comité Ejecutivo para la etapa I del PAK.

Coordinación de las actividades del sector de servicio técnico en el marco de los planes de eliminación de HCFC y reducción de HFC

41. La ejecución de la etapa II del PGEH de Zambia supondrá la eliminación total de los HCFC en el país para 2030. La fase II del PGEH da prioridad al fortalecimiento de la capacidad nacional mediante la formación y certificación de las personas técnicas de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración en la manipulación de refrigerantes de bajo PCA, el desarrollo y la ejecución de normas nacionales de seguridad y técnicas para tecnologías inflamables, la sensibilización, la adquisición de equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAC), y el fortalecimiento de la RAAZ y de los institutos de formación técnica. Tanto el PNUMA como la ONUDI participan en la ejecución del PGEH y el PAK de Zambia, lo que ayuda a evitar la duplicación de funciones. En el anexo II se resume la ejecución simultánea de las actividades en el marco de ambos planes.

VI. Recomendación

42. El Comité Ejecutivo podría decidir contemplar lo siguiente:

- a) Aprobar, en principio, la etapa I del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK) para Zambia correspondiente al período 2026-2029, con el fin de reducir el consumo de HFC en un 10 % respecto al nivel básico de referencia del país, por un importe de USD 367.250, que comprende USD 180.000, más los gastos de apoyo del organismo por valor de USD 23.400, para el PNUMA, y USD 145.000, más gastos de apoyo del organismo por valor de USD 18.850, para la ONUDI;
- b) Tomar nota de que:
 - i) Una vez completado el proyecto para usuarios finales incluido en la etapa I del PAK, la ONUDI presentará un informe final de ejecución que detalle la eliminación de HFC y los logros alcanzados en materia de eficiencia energética, de conformidad con la decisión 92/36 g);
 - ii) Que el Gobierno de Zambia seguirá supervisando su consumo de HFC para comprender en qué medida el consumo informado en los años de referencia era representativo de las necesidades del mercado interno y para evaluar cuál sería la demanda futura de HFC, y que proporcionará ese análisis al presentar el segundo tramo de su PAK;
 - iii) Que, sobre la base de la información facilitada en el inciso b) ii) anterior, los límites máximos permitidos de consumo para los años restantes de la etapa I del PAK, tal y como figuran en el apéndice 2-A del Acuerdo entre el Gobierno de Zambia y el Comité Ejecutivo, se revisarían cuando el Comité considerara el segundo tramo del PAK;

c) Aprobación:

- i) Aprobar el proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de Zambia y el Comité Ejecutivo para la reducción del consumo de HFC de conformidad con la etapa I del PAK, que figura en el anexo I del presente documento; y
- ii) El primer tramo de la etapa I del PAK para Zambia y el correspondiente plan de ejecución del tramo, por un importe de USD 218.514, que comprende USD 103.375, más gastos de apoyo del organismo de USD 13.439, para el PNUMA, y USD 90.000, más gastos de apoyo del organismo de USD 11.700, para la ONUDI.

Anexo I

PROYECTO DE ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE ZAMBIA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROFLUOROCARBONOS EN EL MARCO DE LA ETAPA I DEL PLAN DE APLICACIÓN DE LA ENMIENDA DE KIGALI RELATIVA A LOS HFC

(Período: 2026-2029)

Objetivo

1. El presente Acuerdo constituye el entendimiento entre el Gobierno de Zambia (“el País”) y el Comité Ejecutivo con respecto a la reducción del uso controlado de las sustancias del Anexo F que figuran en el Apéndice 1-A (“las Sustancias”) hasta un nivel sostenido de 629.562 toneladas de CO₂-equivalentes (CO₂ equivalente) para el 1 de enero de 2029, en cumplimiento del calendario del Protocolo de Montreal y los términos del presente Acuerdo.
2. El País se compromete a cumplir los límites de consumo anual de las sustancias del Anexo F establecidos en el renglón 1.2 del apéndice 2-A (“Objetivos y financiación”) del presente Acuerdo, así como en el calendario del Protocolo de Montreal para la reducción de las sustancias del Anexo F mencionado en el apéndice 1-A. El País acepta que, en virtud de su aceptación del presente Acuerdo y del cumplimiento por parte del Comité Ejecutivo de sus obligaciones de financiación descritas en el párrafo 3, se le impide solicitar o recibir nuevos fondos del Fondo Multilateral en relación con ningún consumo de las sustancias del Anexo F que supere el nivel definido en la fila 1.2 del Apéndice 2-A como medida de reducción final conforme a este Acuerdo para todas las sustancias del Anexo F especificadas en el Apéndice 1-A.
3. Sujeto al cumplimiento por el País de sus obligaciones establecidas en el presente Acuerdo, el Comité Ejecutivo acuerda, en principio, proporcionar al país la financiación establecida en la fila 3.1 del Apéndice 2-A. En principio, el Comité Ejecutivo proporcionará esta financiación en las reuniones del Comité Ejecutivo especificadas en el Apéndice 3-A (“Calendario de aprobación de la financiación”).
4. El país acepta aplicar este Acuerdo conforme a la etapa I del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC («el Plan») tal como se aprobó. Conforme al subpárrafo 5 b) de este Acuerdo, el País aceptará la verificación independiente del logro de los límites anuales de consumo de las sustancias del Anexo F que se estipulan en la fila 1.2 del Apéndice 2-A de este Acuerdo. La verificación mencionada será encomendada por el organismo bilateral o de ejecución pertinente.

Condiciones para la liberación de la financiación

5. El Comité Ejecutivo proporcionará únicamente la financiación, conforme al Calendario de Aprobación de la Financiación, cuando el País satisfaga las siguientes condiciones con una antelación de por lo menos 10 semanas con respecto a la reunión del Comité Ejecutivo correspondiente indicada en el Calendario de Aprobación de la Financiación:
 - a) Que el país haya cumplido con los Objetivos estipulados en la fila 1.2 del Apéndice 2-A para todos los años pertinentes. Los años pertinentes son todos los años desde el año en que se aprobó este Acuerdo. Los años para los que no hay informes de ejecución de programas de país pendientes en la fecha de celebración de la reunión del Comité Ejecutivo en la que se presente la solicitud de financiación están exentos;
 - b) Que salvo que el Comité Ejecutivo indique que no es necesario, una entidad independiente haya verificado el cumplimiento de los Objetivos para todos los años pertinentes;

- c) Que el País haya presentado un Informe de Ejecución de Tramos conforme al Apéndice 4-A (“Formato de Informes y Planes de Ejecución de Tramos”) que cubra cada año civil anterior; que haya logrado un nivel importante de ejecución de las actividades iniciadas con tramos aprobados anteriormente; y que la tasa de desembolso de financiación disponible del tramo aprobado anterior sea superior al 20 por ciento; y
- d) Que el País haya presentado para todos los años civiles un Plan de Ejecución de Tramo conforme al Apéndice 4-A, hasta e inclusive el año en que el Calendario de Aprobación de la Financiación contemple la presentación del tramo siguiente. Cuando se trate del último tramo, el plan deberá abarcar hasta el término de todas las actividades previstas.

Supervisión

6. El País garantizará que realiza una supervisión precisa de sus actividades en virtud del presente Acuerdo. Las instituciones indicadas en el Apéndice 5-A (“Instituciones y funciones de supervisión”) supervisarán e informarán sobre la ejecución de las actividades previstas en los anteriores Planes de Ejecución de Tramos, de conformidad con sus funciones y responsabilidades estipuladas en dicho Apéndice.

Flexibilidad en la reasignación de fondos

7. El Comité Ejecutivo conviene en que el País podrá tener flexibilidad para reasignar parte o la totalidad los fondos aprobados según la evolución de las circunstancias, para lograr la reducción del consumo y la reducción gradual más ágil posible de las sustancias del Anexo F especificadas en el Apéndice 1-A de acuerdo con las consideraciones siguientes:

- a) Las reasignaciones que supongan cambios significativos deberán documentarse por anticipado en el Plan de Ejecución del Tramo previsto en el párrafo 5 d), o bien como revisión de un Plan de Ejecución de Tramo existente que deberá presentarse a aprobación 10 semanas antes de la sesión correspondiente del Comité Ejecutivo. Los cambios importantes estarán relacionados con:
 - i) Materias que pudieran afectar el reglamento y las políticas del Fondo Multilateral;
 - ii) Cambios que modifiquen cualquier cláusula de este Acuerdo;
 - iii) Cambios en los niveles anuales de financiación asignados a organismos bilaterales o de ejecución individuales para los diferentes tramos;
 - iv) La entrega de financiación a actividades no contempladas en el Plan de Ejecución de Tramo actualmente aprobado, o la eliminación de una actividad del Plan de Ejecución de Tramo, con un costo mayor al 30 por ciento del costo total del último tramo aprobado;
 - v) Cambios en las tecnologías alternativas, en el entendido de que cualquier presentación de una solicitud de ese tipo deberá precisar los sobrecostos asociados, impacto climático potencial y diferencia en toneladas de CO₂ equivalente a reducir, si procede, y confirmar que el País conviene en que el menor costo de la tecnología redundará en una disminución equivalente en el nivel general de financiamiento previsto en este Acuerdo;

- b) Las reasignaciones que no supongan cambios significativos podrán incorporarse al plan de ejecución del tramo aprobado en curso y notificarse al Comité Ejecutivo en el siguiente informe de ejecución del tramo; y
- c) Los fondos remanentes que conserven los organismos bilaterales o de ejecución o el país en virtud del Plan serán devueltos al Fondo Multilateral al concluirse el último tramo previsto conforme a este Acuerdo.

8. Se prestará especial atención a la ejecución de actividades en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración incluidos en el Plan, en particular que el País podrá utilizar la flexibilidad disponible en virtud de este Acuerdo para abordar las necesidades específicas que pudieran surgir durante la ejecución de proyectos.

Organismos bilaterales y de ejecución

9. El País se compromete a asumir la responsabilidad general de la gestión y la ejecución del presente Acuerdo y de todas las actividades emprendidas por él o en su nombre para cumplir las obligaciones derivadas del presente Acuerdo. El PNUMA ha aceptado ser el principal organismo de ejecución (el “Principal organismo de ejecución”) y la ONUDI ha aceptado ser el organismo de ejecución cooperante (el “Organismo de Ejecución Cooperante”) bajo la dirección del Principal organismo de ejecución en lo que respecta a las actividades del País en el marco del presente Acuerdo. El País acepta las evaluaciones que puedan llevarse a cabo en el marco del programa de trabajo de evaluación del Fondo Multilateral o del programa de evaluación del principal organismo de ejecución y/o del organismo cooperante que participen en el presente Acuerdo.

10. El principal organismo de ejecución será responsable de garantizar la planificación, la ejecución y la presentación de informes coordinadas de todas las actividades en el marco del presente Acuerdo, incluyendo, entre otras cosas, la verificación independiente conforme al inciso 5 b). El principal organismo de ejecución prestará apoyo al principal organismo de ejecución mediante la ejecución del Plan bajo la coordinación general del principal organismo de ejecución. Las funciones del principal organismo de ejecución y de la AI colaboradora figuran en el apéndice 6-A y el apéndice 6-B, respectivamente. El Comité Ejecutivo acuerda, en principio, abonar a la AI principal y a la AI colaboradora los honorarios establecidos en los renglones 2.2 y 2.4 del apéndice 2-A.

Incumplimiento de los Objetivos del Acuerdo

11. En caso de que el país, por cualquier motivo, no cumpla los objetivos de eliminación de las sustancias del Anexo F establecidos en el renglón 1,2 del apéndice 2-A o incumpla de cualquier otra forma el presente Acuerdo, el país acepta que no tendrá derecho a la financiación de conformidad con el cronograma de aprobación de la financiación. A discreción del Comité Ejecutivo, la financiación se restablecerá de acuerdo con un cronograma de aprobación de la financiación revisado, determinado por el Comité Ejecutivo, una vez que el País haya demostrado que ha cumplido todas las obligaciones que debía cumplir antes de recibir el siguiente tramo de financiamiento previsto en el cronograma de aprobación de la financiación. El País reconoce que el Comité Ejecutivo podrá reducir el importe del financiamiento en la cuantía establecida en el Apéndice 7-A (“Reducción del financiamiento por incumplimiento”) por cada kg de CO₂equivalente de reducciones en el consumo no alcanzadas en cualquier año. El Comité Ejecutivo examinará cada caso específico en el que el País no haya cumplido el presente Acuerdo y adoptará las decisiones pertinentes. Una vez adoptadas las decisiones, el caso específico de incumplimiento con lo estipulado en el Acuerdo no constituirá un impedimento para la provisión de financiamiento para futuros tramos, de conformidad con el párrafo 5 anterior.

12. No se modificará la Financiación del presente Acuerdo en virtud de decisiones futuras del Comité Ejecutivo que pudieran afectar la financiación de cualquier otro proyecto en el sector de consumo o de otras actividades afines en el País.

13. El País acatará cualquier solicitud razonable del Comité Ejecutivo, el OE Principal y el OE Cooperante para facilitar la aplicación del presente Acuerdo. En particular, proporcionará al OE Principal y al OE Cooperante acceso a la información necesaria para verificar el cumplimiento del presente Acuerdo.

Fecha de finalización

14. La finalización del Plan y del Acuerdo correspondiente tendrá lugar al final del año siguiente al último año para el que se haya especificado un consumo total máximo permitido en el Apéndice 2-A. Si en ese momento aún quedaran actividades pendientes, que se hubieran previsto en el último plan de ejecución del tramo y sus revisiones posteriores de conformidad con el inciso 5 d) y el párrafo 7, la finalización del Plan se aplazará hasta el final del año siguiente a la ejecución de las actividades restantes. Los requisitos de presentación de informes según los incisos 1 a), 1 b) y 1 d) del apéndice 4-A continuarán hasta el momento de la finalización del Plan, salvo que el Comité Ejecutivo especifique lo contrario.

Validez

15. Todas las condiciones del presente Acuerdo han de ser aplicadas exclusivamente en el contexto del Protocolo de Montreal y tal como se las estipula en este Acuerdo. Salvo indicación en contrario, los términos utilizados en este Acuerdo tienen el significado que les asigna el Protocolo de Montreal.

16. El presente Acuerdo solo podrá modificarse o extinguirse por la voluntad escrita del País y del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral.

APÉNDICES

APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

Sustancias	Punto de partida para reducciones acumulativas del consumo (toneladas de CO ₂ eq.)
HFC	n.a.

APÉNDICE 2-A: OBJETIVOS Y FINANCIACIÓN

Fila	Detalles		2026	2027	2028	2029	Total
1.1	Calendario del Protocolo de Montreal para la reducción de las sustancias del Anexo F	%	moratoria	moratoria	moratoria	10	n.a.
		Toneladas de CO ₂ eq.	699.513	699.513	699.513	629.562	n.a.
1.2	Consumo total máximo permitido para sustancias del Anexo F	Reducción en %	0,00	0,00	0,00	10,0 %	n.a.
		Toneladas de CO ₂ eq.	699.513	699.513	699.513	629.562	n.a.
2.1	Financiación convenida para el OE Principal (PNUMA) (USD)		103.375	0	76.625	0	180.000
2.2	Gastos de apoyo para el OE Principal (USD)		13.439	0	9.961	0	23.400
2.3	Financiación convenida para el OE Cooperante (ONUDI) (USD)		90.000	0	55.000	0	145.000
2.4	Gastos de apoyo para el OE Cooperante (USD)		11.700	0	7.150	0	18.850
3.1	Financiación convenida total (USD)		193.375	0	131.625	0	325.000
3.2	Total gastos de apoyo (USD)		25.139	0	17.111	0	42.250
3.3	Gastos convenidos totales (USD)		218.514	0	148.736	0	367.250

APÉNDICE 3-A: CALENDARIO DE APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN

1. La financiación para los tramos futuros se examinará para su aprobación en la primera reunión del año especificado en el Apéndice 2-A.

APÉNDICE 4-A: FORMATO DE LOS PLANES E INFORMES DE EJECUCIÓN DE TRAMOS

1. La presentación del Informe de Ejecución de Tramo y de los Planes para cada tramo solicitado constará de cuatro partes:

- a) Un informe descriptivo, con datos proporcionados por tramo, en el que se describan los avances logrados desde el informe anterior, reflejando la situación del país en lo que respecta a la reducción gradual de las sustancias del Anexo F, cómo contribuyen a ello las diferentes actividades y cómo se relacionan entre sí, incluyendo, cuando proceda, las actividades relativas a la eficiencia energética aprobadas en el marco de la reducción gradual de los HFC conforme a la decisión 91/65. El informe deberá incluir la cantidad de consumo de sustancias del Anexo F reducida como resultado directo de la ejecución de las actividades, desglosada por sustancia, la tecnología alternativa utilizada y la introducción progresiva de alternativas, a fin de que la Secretaría pueda informar al Comité Ejecutivo sobre el cambio resultante en las emisiones relevantes para el clima. El informe también debe incluir información cuantitativa sobre las actividades ejecutadas y destacar los éxitos, las experiencias y las dificultades relacionadas con las diferentes actividades incluidas en el Plan, reflejando cualquier cambio en las circunstancias del país y proporcionando otra información pertinente. El informe deberá incluir asimismo información y justificación de cualquier cambio con respecto a los planes de ejecución de los tramos presentados anteriormente, tales como retrasos, el uso de la flexibilidad para la reasignación de fondos durante la ejecución de un tramo según lo dispuesto en el párrafo 7 del presente Acuerdo, u otros cambios;
- b) Un informe de verificación independiente de resultados del Plan y del consumo de sustancias del Anexo F, según lo previsto en el subpárrafo 5 b) del Acuerdo. Si el Comité Ejecutivo no decide otra cosa, se debe proporcionar dicha verificación de los datos de consumo con cada solicitud de tramo, abarcando todos los años pertinentes para los que el Comité no haya reconocido aún un informe de verificación, tal como se especifica en el subpárrafo 5 a) del Acuerdo;
- c) Una descripción por escrito de las actividades que se llevarán a cabo durante el período cubierto por el tramo solicitado, incluida información cuantitativa, en la que se destaquen los hitos de la ejecución, el plazo de finalización y la interdependencia de las actividades, y teniendo en cuenta la experiencia adquirida y los avances logrados en la ejecución de tramos anteriores; los datos del Plan se facilitarán por año civil. La descripción deberá incluir una referencia al Plan general y a los avances logrados, así como a cualquier posible cambio previsto en el Plan general. La descripción deberá también especificar y explicar detalladamente dichos cambios en el Plan general. Esta descripción de las actividades futuras podrá presentarse como parte del mismo documento que el informe narrativo previsto en el inciso 1, letra a), anterior; y
- d) Un Resumen Ejecutivo de unos cinco párrafos con una síntesis de la información de los subpárrafos 1 a) a 1 c) anteriores.

APÉNDICE 5-A: INSTITUCIONES DE SUPERVISIÓN Y FUNCIONES

1. La Oficina Nacional del Ozono, dependiente de la Agencia de Gestión Ambiental de Zambia (ZEMA), es responsable del seguimiento del avance de la ejecución de las actividades del Plan. La supervisión se llevará a cabo para asegurar una ejecución eficiente y eficaz de las actividades previstas en todos los tramos, la coordinación general del proyecto, la participación de las partes interesadas, la impartición de la formación y otros resultados previstos, así como la facilitación de la verificación del consumo de HFC realizada por el Organismo de Ejecución Principal. La ZEMA será responsable de la sostenibilidad de los objetivos de reducción del consumo alcanzados mediante el presente Acuerdo.

APÉNDICE 6-A: FUNCIÓN DEL ORGANISMO DE EJECUCIÓN PRINCIPAL

1. El OE Principal tendrá, como mínimo, las siguientes responsabilidades:
 - a) Velar por la verificación financiera y el desempeño según lo previsto en el presente Acuerdo y en los procedimientos y requisitos internos específicos establecidos en el Plan del País;
 - b) Colaborar con el País en la confección de los Informes y Planes de Ejecución de Tramos previstos en el Apéndice 4-A;
 - c) Proporcionar al Comité Ejecutivo verificación independiente de haberse alcanzado los Objetivos y completado las actividades asociadas del tramo, tal y como se indica en el Plan de Ejecución del Tramo, de conformidad con el Apéndice 4-A;
 - d) Asegurar que las experiencias y avances se reflejen en las actualizaciones del Plan general y en los futuros Planes de Ejecución de Tramos, de conformidad con el subpárrafo 1 c) del Apéndice 4-A;
 - e) Cumplir los requisitos de información respecto de los Informes y Planes de Ejecución de Tramos y el Plan general especificados en el Apéndice 4-A que se deben presentar al Comité Ejecutivo, incluidas las actividades que cumpla el OE Cooperante;
 - f) Cuando el tramo final del financiamiento se solicite uno o más ejercicios antes del último año para el cual se ha fijado una meta de consumo, los informes anuales de ejecución de tramos y, cuando corresponda, los informes de verificación de la etapa en curso del Plan deberán seguirse presentando hasta el término de todas las actividades previstas y el logro de las metas de consumo de HFC;
 - g) Velando por que las evaluaciones técnicas las realicen expertos independientes calificados;
 - h) Llevar a cabo las misiones de supervisión requeridas;
 - i) Asegurar la presencia de un mecanismo de funcionamiento que permita la ejecución eficaz y transparente del Plan de Ejecución del Tramo y la presentación de datos precisos;
 - j) Coordinar las actividades del OE Cooperante y velar por la secuencia adecuada de las actividades;
 - k) En caso de que se reduzca la financiación por falta de cumplimiento conforme al párrafo 11 del Acuerdo, determinar, en consulta con el País y el OE Cooperante, la asignación de las reducciones a las diferentes partidas presupuestarias y a la financiación del OE Principal y de cada OE Cooperante;

- l) Asegurar que los desembolsos hechos al País se basen en el uso de los indicadores;
 - m) Brindar asistencia respecto de políticas, gestión y apoyo técnico, cuando sea necesario;
 - n) Alcanzar un consenso con el OE Cooperante sobre cualquier acuerdo de planificación, coordinación y presentación de informes necesario para facilitar la ejecución del Plan;
 - o) Liberación oportuna de fondos al País/empresas participantes para terminar las actividades relacionadas con el proyecto.
2. Tras consultar con el País y teniendo en cuenta las opiniones que pudieran expresarse, el OE Principal seleccionará y encomendará a una entidad independiente la verificación de los resultados del Plan y del consumo de las sustancias del Anexo F mencionadas en el Apéndice 1-A, conforme al subpárrafo 5 b) del Acuerdo y el subpárrafo 1 b) del Apéndice 4-A.

APÉNDICE 6-B: FUNCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE EJECUCIÓN COOPERANTES

1. El OE Cooperante tendrá a su cargo diversas actividades. Estas actividades se especifican en el Plan e incluyen, como mínimo, las siguientes:
- a) Proporcionar asistencia para la elaboración de políticas cuando se requiera;
 - b) Brindar asistencia al País en la ejecución y evaluación de las actividades que financie el OE Cooperante, remitiéndose al OE Principal para asegurar que las actividades se ejecuten en una secuencia coordinada;
 - c) Proporcionar informes al Organismo de Ejecución Principal sobre estas actividades para su inclusión en los informes refundidos con arreglo al Apéndice 4-A; y
 - d) Lograr un consenso con el Organismo de Ejecución Principal sobre toda planificación, coordinación y presentación de informes requeridas para facilitar la ejecución del Plan.

APÉNDICE 7-A: REDUCCIONES DE FINANCIACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO

1. De conformidad con el párrafo 11 del Acuerdo, el importe del financiamiento proporcionado podrá reducirse en USD 7,00 por tonelada de CO₂₂-CO₂ de consumo que exceda el nivel definido en el renglón 1.2 del Apéndice 2-A por cada año en que no se haya cumplido el objetivo especificado en el renglón 1.2 del Apéndice 2-A, en el entendimiento de que la reducción máxima del financiamiento no superaría el nivel de financiamiento del tramo de financiamiento solicitado. Podrán considerarse medidas adicionales en los casos en que el incumplimiento se prolongue durante dos años consecutivos. Cuando el país no haya cumplido el Acuerdo debido al comercio ilícito, no se aplicará la reducción del financiamiento si las sustancias controladas objeto de comercio ilícito son incautadas y posteriormente confiscadas, destruidas, exportadas o devueltas al país de origen.

Annex II

**SIMULTANEOUS IMPLEMENTATION OF THE HCFC PHASE-OUT MANAGEMENT PLAN
AND THE KIGALI HFC IMPLEMENTATION PLAN IN ZAMBIA**

HPMP – Stage II	Cost (US\$)	KIP – Stage I	Cost (US\$)	Combined cost (US\$)
Activity		Activity		
<i>Strengthening the enforcement of ODS regulations:</i> Development of an online ODS database to assist in the tracking of HCFC quota allocations, mandatory reports from ODS importers, and registration of certified servicing technicians; reinforcement of customs training schools through capacity-building for 20 customs trainers and provision of training materials; organization of 5 training workshops on Montreal Protocol matters, national legal framework on ODSs and prevention of illegal HCFC trade for 150 customs and enforcement officers; dissemination of printed information on the regulations and alternative technologies among customs and enforcement officers, importers and end users; and procurement of 5 portable ODS identifiers	121,000	<i>Strengthening the regulatory framework and control mechanisms:</i> Organization of awareness-raising campaigns on relevant regulations for importers and other stakeholders; strengthening of the HFC licensing and quota system; training of 175 customs and enforcement officers on the identification of refrigerants and equipment, including new energy-efficient technologies in the RAC sector, the use of refrigerant identifiers, procedures for verifying import permits, and detecting misclassification or illegal trade (5 workshops); strengthening of record-keeping practices by the customs and reporting by enterprises; updating and revision of the customs training programme to incorporate new HS codes for HFCs and low-GWP alternatives; and improved market monitoring	70,000	191,000
<i>Development and implementation of technical standards and sustainable public procurement for RAC systems:</i> Development of technical standards to minimize the risks of using low-GWP technologies for RAC equipment; printing and dissemination of new RAC standards and organization of 5 training workshops for 100 environmental inspectors and other stakeholders; annual monitoring inspections of imported equipment and refrigerants; development of policies for sustainable procurement of RAC systems; and organization of 2 outreach sessions for 20 public procurement officers and 3 sensitization workshops for 90 importers and end users to promote procurement of low-GWP technologies and new standards	120,000		-	120,000
<i>Strengthening the certification scheme for RAC technicians:</i> Revision of the certification scheme for RAC servicing technicians; upgrades to the national codes of conduct and training curriculum for servicing technicians; organization of a stakeholder workshop to finalize the norms, rules, processes, and codes of conduct for the revised certification scheme; organization of 2 training workshops on the revised certification system for 40 trainers and evaluators; training	125,000	<i>Capacity building of RAC technicians:</i> Updates to the code of practice and training curriculum for RAC technicians; training of 250 technicians on sound servicing of RAC technologies and safe handling of low-GWP refrigerants (10 sessions); and organization of awareness-raising campaigns for end users on the benefits of low-GWP, energy-efficient technologies	77,500	277,500

HPMP – Stage II	Cost (US\$)	KIP – Stage I	Cost (US\$)	Combined cost (US\$)
Activity		Activity		
and certification of 600 refrigeration technicians on best practices in the handling of flammable/toxic refrigerants and preventing refrigerant leakage; promotion of hiring of certified technicians through mass media and meetings with end users from <i>inter alia</i> hotels, restaurants, and supermarkets; and technical support provided to the Refrigeration and Air-conditioning Association to monitor the application of revised codes of conduct		Capacity building of RAC/MAC technicians and strengthening of MAC workshops: Provision of tools and equipment to 2 training centres for cooling systems based on CO ₂ and NH ₃ ; and provision of tools and equipment to 20 MAC workshops and training of MAC technicians on HFO-1234yf and HFC-134a	75,000	
Strengthening of the 3 existing centres of excellence and creation of 2 new centres: Delivery of 2 sets of equipment for good practices to the new centres, and 5 sets of equipment and tools for the handling of HCs to all centres; knowledge update for 5 engineers or trainers on the latest RAC sector developments; establishment of a refrigerant recovery and reuse scheme, including development of a business model for the operation of a reclaim centre and procurement of equipment for 1 such centre; and organization of trials and comparisons of the coefficient of performance for alternative technologies and sharing results with end users	169,000			169,000
Additional activities to maintain energy efficiency in the servicing sector (decision 89/6): Support for inter-institutional collaboration for policy enhancement and the introduction of MEPS, including development of analyses, reports, and information notes; organization of a study tour to China to learn about labelling systems and of coordination meetings and workshops; development of awareness and outreach programmes, including printed infographics and other materials; and organization of workshops and awareness campaigns	100,000	Facilitating the introduction of low-GWP RAC technologies: Raising awareness on low-GWP technologies among commercial refrigeration stakeholders and identification of beneficiaries; pilot project to demonstrate the improved refrigeration practices and new technologies by converting a commercial refrigeration system from R-404A to CO ₂ at a supermarket; monitoring of and reporting on the new and old commercial refrigeration systems; and organization of awareness-raising campaigns for end users and enterprises	70,000	170,000
Project implementation and monitoring: Staff support, monitoring-related travel, meetings and miscellaneous expenses	50,000	Project coordination and management: Hiring of local consultants, travel, meeting, and preparation of quarterly progress reports	32,500	82,500
Total	685,000		325,000	1,010,000
Percentage of total (%)	67.8		32.2	100